

CIRCULAR No. 343 20 OCT 2015

DE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL (E)
PARA: ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS
ASUNTO: PERTURBACIÓN ELECTORAL Y PRUEBAS SABER

Teniendo en cuenta que ésta Administración ha sido de puertas abiertas para discutir cualquier tema que sea de interés del personal Administrativo y Docente; Y conocedores de la problemática sobre el reconocimiento del pago por concepto de homologación de algunos funcionarios administrativos, no constituyendo el mismo una vulneración al derecho fundamental del trabajo; Por ende el plantón realizado en las Instituciones Educativas la Sagrada Familia, Germán Pardo, San Simón y Normal Nacional es RECHAZADO ENERGICAMENTE por esta Secretaría, ya que con ésta VÍA DE HECHO se está violentando el DERECHO FUNDAMENTAL DE LA EDUCACIÓN; además de constituir una infracción a la ley penal por PERTURBACIÓN ELECTORAL ante los comicios que se avecinan; como también, a la ley disciplinaria, el obstaculizar el proceso de las PRUEBAS SABER impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Es así como la Ley 1142 de 2007 en su Artículo 39 modifico el artículo 386 de la Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano, manifestando que incurrirán en PERTURBACIÓN DE CERTAMEN DEMOCRÁTICO aquellas personas que recurran a prácticas ilegales para impedir el normal desarrollo de las elecciones, o para defender sus intereses particulares en los procesos electorales.

También desde el punto de vista disciplinario la Ley 734 de 2002, establece en su Artículo 48. La consolidación de falta gravísima al servidor público que contraríe el orden Constitucional y penal "1. Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo".

En virtud de lo anterior se realizará el respectivo reporte a los ENTES DE CONTROL para que inicien las investigaciones pertinentes contra los funcionarios que se encuentren implicados en el plantón.

Atentamente,



LUZ AIDA LARA BAHAMON
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL (E)



Proyecto: AMS
20/10/15